

Resolución de Decanato **16 / 2024 - NAT -UNSa**
Prórroga designación - Marina Encinas Álvarez - AD2 - Plantas Vasculares -
IRNyMA
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/03/2024

EXPEDIENTE Nº 10.911/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2023-0153 – relacionada a la posesión de funciones de las alumnas Marina Belén Encinas Álvarez y Constanza Nahir Fabián Abdo – en los dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central – a partir del 28 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento producido, la profesora responsable solicita la continuidad de la alumna María Belén Encinas Álvarez en el cargo de referencia.

Que la Res. CS 532/09 – habilita una prórroga – hasta tanto se produzca un nuevo llamado o hasta el 31 de julio de 2024, lo que suceda antes, motivo por el cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución – continuará siendo imputado a la propia partida presupuestaria. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

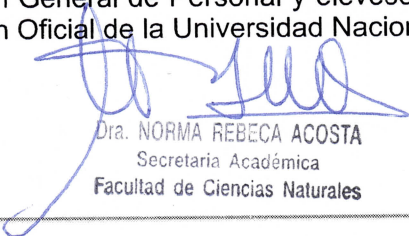
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

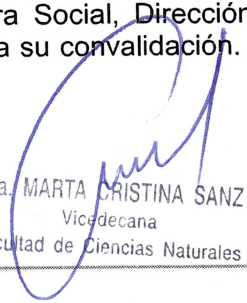
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina de la alumna **MARÍA BELEN ENCINAS ALVAREZ** – DNI Nº 41.232.968 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, a partir del 28 de febrero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta la renovación del cargo, lo que suceda antes, con cargo a lo dispuesto en Res. CS 532/09 y por las razones precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a su propia partida presupuestaria individual de la planta aprobada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Srta. Encinas Álvarez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales